

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 433/14

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2.014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2.014 POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.013		Presupuesto 2.014	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.509.861,71	95,15	4.709.861,71	96,48
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.086.812,00	86,22	4.201.812,00	86,07
1	Impuestos directos	1.603.000,00	33,82	1.613.000,00	33,04
2	Impuestos indirectos	60.000,00	1,27	60.000,00	1,23
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.387.812,00	29,28	1.388.812,00	28,45
4	Transferencias corrientes	906.000,00	19,11	990.000,00	20,28
5	Ingresos patrimoniales	130.000,00	2,74	150.000,00	3,07
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	423.049,71	8,93	508.049,71	10,41
6	Enajenación de inversiones reales	253.048,71	5,34	253.048,71	5,18
7	Transferencia de capital	170.001,00	3,59	255.001,00	5,22
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	175.090,88	4,85	171.746,81	3,52
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	175.090,88	4,85	171.746,81	3,52
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.684.952,59</b>	<b>100,00</b>	<b>4.881.608,52</b>	<b>100,00</b>

### RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2.014 POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2.013		Presupuesto 2.014	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.507.341,26	96,21	4.709.691,40	96,48
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.792.691,40	80,95	3.881.691,40	79,52
1	Gastos del Personal	2.186.989,13	46,68	2.233.989,13	45,76
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.347.400,00	28,76	1.389.400,00	28,46
3	Gastos financieros	14.802,27	0,32	14.802,27	0,30
4	Transferencias corrientes	243.500,00	5,20	243.500,00	4,99
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	714.649,86	15,25	828.000,00	16,96
6	Inversiones reales	714.649,86	15,25	828.000,00	16,96
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	177.611,33	3,79	171.917,12	3,52
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	177.611,33	3,79	171.917,12	3,52
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.684.952,59</b>	<b>100,00</b>	<b>4.881.608,52</b>	<b>100,00</b>

#### PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.014

<b>A).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS:</b>	<b>NUMERO DE PLAZAS</b>
<b>1.- Con Habilitación Nacional:</b>	
1.1 Secretario- Interventor.....	1
1.2 Interventor .....	1
<b>2.- Escala de Administración General:</b>	
2.2 Sub-Escala Administrativa.....	3
2.3 Sub-Escala Auxiliar.....	5
<b>3.- Escala de Administración Especial:</b>	
3.4 Sub-Escala de Servicios Especiales:	
a) Policía Local y sus Auxiliares.....	12
b) De cometidos Especiales.....	1
<b>B.- PERSONAL LABORAL.:</b>	
Encargado de Servicios.....	1
Encargada de Limpieza.....	1
Mecánicos-Conductores Servicios Múltiples .....	9
Operarios Servicios Múltiples .....	17
Oficiales .....	10
Peones .....	7
Electricista .....	1
Operarios Limpieza Vial .....	2
Limpieza Edificios .....	7
Vigilantes.....	2
Auxiliares Administrativos .....	4

Técnico Medio Ambiente .....	1
Técnico Especialista (ó Monitor ) .....	1
Coordinador Deportes .....	1
Monitor Deportes.....	1
Socorrista-Monitor Acuático.....	5
Operario Matadero. ....	1
Jardinero.....	1
Encargada Biblioteca. ....	1
Técnico Informático. ....	1
Técnico Obras. ....	1
Controlador Punto Limpio y Centro Lavado y Desinfección.....	1
Controlador E.T.A.P. y E.D.A.R. ....	1
Técnico Agencia Desarrollo Local .....	1
<b>C.- PERSONAL TEMPORAL.:</b>	
Socorristas y Monitores Piscinas.....	4
Jardinero.....	1
Mecánico-Conductor .....	1
Monitor Cultura "Información Turística".....	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Navas del Marqués, a 24 de Enero de 2.014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*